



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 095-2024-MPLM-SM/A.

San Miguel, 21 de marzo del 2024

**VISTO:**

El Informe N°101-2024-MPLM-SM-GGASM/CCB, de fecha 12 de marzo del 2024, Informe N°84-2024-MPLM-SM/GGASM/KCP, de fecha 11 de marzo del 2024, sobre solicitud de aprobación del "Plan de Trabajo del Año 2024, del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de La Mar (Programa Municipal EDUCCA – La Mar)" y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, de fecha 10 de marzo del 2015, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades son órganos de gobierno local que emanen de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el inciso 22 del artículo 2º de la Constitución Política del Estado señala que es deber primordial del mismo garantizar el derecho a toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida; siendo esto un derecho de todos;

Que, el artículo 127º de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, prescribe que: "De la Política Nacional de Educación Ambiental. La educación ambiental es un proceso educativo integral, que genera conocimientos, actitudes, valores y prácticas en las personas, para que desarrollen sus actividades en forma ambientalmente adecuada, contribuyendo al desarrollo sostenible de nuestro País. Asimismo, el numeral 127.1, señala que: "La educación ambiental se convierte en un proceso educativo integral, que se da en toda la vida del individuo, y que busca generar en éste los conocimientos, las actitudes, los valores y las prácticas, necesarios para desarrollar sus actividades en forma ambientalmente adecuada, con miras a contribuir al desarrollo sostenible del país". La misma que-, el numeral 127.2, señala que: "El Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del Estado en materia ambiental y la sociedad civil para formular la política nacional de educación ambiental, cuyo cumplimiento es obligatorio para los procesos de educación y comunicación desarrollados por entidades que tengan su ámbito de acción en el territorio nacional, y que tiene como lineamientos orientadores";

Que, mediante el Decreto Supremo N° 017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental Publicado el 30 de diciembre de 2012 en el diario oficial El Peruano", tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Asimismo, indica en sus Lineamientos 4.6 numerales 1, 3 y 4; 4.7 numeral 4 lo siguiente: (4.6.1) Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz; (4.6.3) Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental; (4.6.4) Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental; (4.7.4) Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental;

Que, el artículo 129º de la norma antes citada tiene consideraciones para el desarrollo de planes, programas, estrategias y actividades de educación ambiental, Con el fin de contribuir a la educación ambiental, en la educación formal y comunitaria; los planes, programas, estrategias y actividades que realicen los sectores, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, así como las entidades públicas y privadas, siguiendo los principios de la gestión

**ING. EDWIN NAVARRO TORRES**

Alcalde



integral de residuos sólidos, deben estar dirigidos a promover: a) El fortalecimiento de capacidades de todos/as los/as actores involucrados/as en la gestión y manejo de residuos sólidos; b) El fomento de la participación ciudadana en el sistema educativo, en el ámbito comunitario y empresarial; c) El desarrollo de campañas de comunicación e información ambiental, dirigidas a la ciudadanía.";

que, mediante el Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030. Publicado el 22 de julio del 2021 en el diario oficial 'El Peruano', determina en su Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, en el lineamiento L9.1 Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, en su servicio OP9.S1 Fortalecimiento de capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estable como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental ( Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante el Informe N°101-2024-MPLM-SM-GGASM/CCB, de fecha 12 de marzo del 2024, el Gerente de Gestión Ambiental y Servicios Municipales, solicita aprobar mediante acto resolutivo el "Plan de Trabajo del Año 2024, del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de La Mar (Programa Municipal EDUCCA – La Mar).

Que, mediante el Informe N°84-2024-MPLM-SM/GGASM/KCP, de fecha 11 de marzo del 2024, la Sub Gerente Gestión Ambiental y Ornato, solicita aprobar mediante acto resolutivo el "Plan de Trabajo del Año 2024, del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de La Mar (Programa Municipal EDUCCA – La Mar), por el monto de S/ 73,472.00 (Setenta y tres Mil cuatrocientos setenta y dos con 00/100 Soles).

Estando a los considerandos expuestos, al amparo de la Ley N° 28611 – Ley General del Ambiente; conforme a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en uso de las facultades administrativas y resolutivas delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 519-2019-MPLM-SM/A de fecha 26 de agosto del 2019, y demás normas vigentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, el "Plan de Trabajo del Año 2024, del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de La Mar (Programa Municipal EDUCCA – La Mar) por la suma de S/ 73,472.00 (Setenta y tres Mil Cuatrocientos Setenta y Dos con 00/100 Soles), cuyo objetivo es mejorar la Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental y Sanitaria del Distrito de San Miguel; y Provincia de La Mar, así como promover la participación ciudadana a través de la formación de promotores ambientales juveniles, promotores ambientales escolares y promotores ambientales comunitarios.

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, a la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Municipales, Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato, Oficina de Administración y Finanzas, el cumplimiento del presente acto resolutivo, realizar las gestiones y trámites complementarios que sean necesarios para la ejecución del Plan de Trabajo.

**ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo a la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Municipales, Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato, Oficina de Administración y Finanzas, y a las demás Unidades estructuradas de la Municipalidad Provincial de La Mar, para su conocimiento y fines.

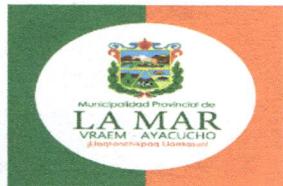
**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER**, a la Oficina de Informática su publicación en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial de La Mar (<https://www.munilamar.gob.pe>).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR  
SAN MIGUEL-AYACUCHO  
Ing. EDWIN BLADIMIR NAVARRO TORRES  
ALCALDE

**ING. EDWIN NAVARRO TORRES**

Alcalde



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE  
NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

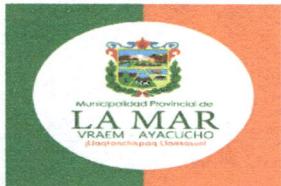
**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

# PLAN DE TRABAJO

2024

**Programa Municipal de  
Educación, Cultura y  
Ciudadanía Ambiental de La  
Municipalidad Provincial de La  
Mar**





"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE  
NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**  
EDUCACIÓN. CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

## I. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de La Mar, es una herramienta de planificación de corto plazo, que orienta a la gestión municipal en la materia de Educación, ciudadanía y participación ambiental, para el año 2024.

En el plan de trabajo anual se articula con los objetivos de la Política Nacional de Educación Ambiental, que busca desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad, que consta de dos líneas de acción.

Por su parte, la Política Nacional del Ambiente al 2030, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, señala como el principal problema público la disminución de los bienes y servicios que proveen los ecosistemas que afectan el desarrollo de las personas y la sostenibilidad ambiental, condición que tiene como efecto principal la "reducción del bienestar de la población". Entre las causas de este problema están la insuficiente participación de la población en materia ambiental y los comportamientos no sostenibles de la ciudadanía, reflejados en inadecuados hábitos de consumo y la limitada integración del enfoque ambiental en la educación formal comunitaria.

La Municipalidad Provincial de La Mar, aprobó mediante Ordenanza Municipal N° 329-2020-MPLM-SM del 28 de febrero del 2020, el Programa municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuirán a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental y los objetivos del Programa Municipal EDUCCA, que principalmente es elevar el nivel de cultura ambiental de la ciudadanía y promover la participación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos a favor del ambiente.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2024**, como herramienta de gestión y planificación indispensable para la ejecución de las actividades de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de La Mar, tomará como referencia las diferentes líneas de acción establecidas en Plan Nacional de Educación Ambiental.





"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE  
NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**  
EDUCACIÓN. CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

## II. BASE LEGAL

### ✓ Constitución Política del Perú

El inciso 22 del artículo 2 de la Constitución Política del Estado señala que es deber primordial del mismo garantizar el derecho a toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida; siendo esto un derecho de todos.

### ✓ Ley General del Ambiente, Ley N° 28611

Artículo 127º.- De la Política Nacional de Educación Ambiental. La educación ambiental es un proceso educativo integral, que genera conocimientos, actitudes, valores y prácticas en las personas, para que desarrollen sus actividades en forma ambientalmente adecuada, contribuyendo al desarrollo sostenible de nuestro país. (Artículo 127.1)

El cumplimiento de la política nacional de educación ambiental, es obligatorio para los procesos de educación y comunicación desarrollados por entidades que tengan su ámbito de acción en el territorio nacional. (Artículo 127.2)

### ✓ Decreto Supremo N° 017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental

Publicado el 30 de diciembre de 2012 en el diario oficial "El Peruano", tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Asimismo, indica en sus Lineamientos 4.6 numerales 1, 3 y 4; 4.7 numeral 4 lo siguiente: (4.6.1) Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz; (4.6.3) Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental; (4.6.4) Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental; (4.7.4) Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.

### ✓ Artículo 129.- Consideraciones para el desarrollo de planes, programas, estrategias y actividades de educación ambiental

Con el fin de contribuir a la educación ambiental, en la educación formal y comunitaria; los planes, programas, estrategias y actividades que realicen los sectores, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, así como las entidades públicas y privadas, siguiendo los principios de la gestión integral de residuos sólidos, deben estar dirigidos a promover:

- a) El fortalecimiento de capacidades de todos/as los/ as actores involucrados/as en la gestión y manejo de residuos sólidos;
- b) El fomento de la participación ciudadana en el sistema educativo, en el ámbito comunitario y empresarial;
- c) El desarrollo de campañas de comunicación e información ambiental, dirigidas a la ciudadanía."

### ✓ Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030.

Publicado el 22 de julio del 2021 en el diario oficial "El Peruano", determina en su Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, en el lineamiento L9.1 Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, en su servicio OP9.S1 Fortalecimiento de capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estable como indicador de cobertura el porcentaje





"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE  
NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**  
EDUCACIÓN. CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

- ✓ Decreto Supremo N° 001-2022-MINAM, que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, y el Reglamento de la Ley N° 29419, Ley que regula la actividad de los recicladores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2010-MINAM

**Artículo 19.- Segregación de residuos sólidos municipales**

19.1 El generador de residuos sólidos municipales tiene la obligación de realizar la segregación de sus residuos sólidos de acuerdo con sus características físicas, químicas y biológicas, con el objeto de facilitar su acondicionamiento, valorización y/o disposición final. Dicha actividad solo está permitida en la fuente de generación.

- ✓ Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.

**Artículo 7: Educación ciudadana y compromiso ambiental. Inciso 7.1:** El Ministerio del Ambiente (MINAM), el Ministerio de Educación (MINEDU), el Ministerio de la Producción (PRODUCE) y los gobiernos descentralizados, desarrollan acciones o actividades de educación, capacitación y sensibilización para:

- a) Generar un alto grado de conciencia en los niños, adolescentes y ciudadanos en general sobre los efectos adversos que producen en el ambiente las bolsas y demás bienes de base polimérica, así como la necesidad de migrar hacia el uso de bienes no contaminantes y bolsas reutilizables u otras cuya degradación no generen contaminación por micro plástico o sustancias peligrosas y que aseguren su valorización.
- b) Generar el compromiso ambiental e incorporar en los alcances de la presente ley a todas las empresas fabricantes, importadoras y distribuidoras de bolsas y demás bienes de base polimérica, para que utilicen tecnologías o insumos que les permitan ofrecer productos no contaminantes.

**Artículo 21,** referido a las acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización realizadas por los gobiernos locales, determina que los mismos, en el marco de sus competencias, realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

- ✓ Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, Que aprueba el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), un instrumento para la actualización del Programa Municipal EDUCCA, que permitirá continuar con el trabajo de promoción de la participación ciudadana, orientado a elevar el nivel de cultura ambiental de la población y facilitando el ejercicio de la ciudadanía ambiental en cada ámbito municipal.





"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**  
EDUCACIÓN. CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

✓ **Ley Orgánica de Municipalidades:**

Publicada el 27 de mayo de 2003 en el diario oficial "El Peruano", establece que las municipalidades, según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como:

- Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (subnumeral 3.3. del numeral 3 del artículo 73).
- Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (numeral 13 del artículo 82).

✓ **Ordenanza Municipal N° 238-2015-MPLM-SM; Reglamento de Organizaciones y funciones de la Municipalidad Provincial de La Mar;** Art. 133 donde se establece funciones de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato Promover y fomentar la educación ambiental en el distrito de San Miguel.

✓ **Ordenanza Municipal N° 449-2023-MPLM-SM;** donde se aprueba el **Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad provincial de La Mar.**

### III. ANTECEDENTES

De acuerdo el ministerio del ambiente (MINAM, 2019), el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), es el instrumento de planificación y gestión de municipalidades para la implementación del Plan Nacional de Educación Ambiental y Ley Orgánica de Municipalidades.

El Programa Municipal EDUCCA incluye líneas de acción y actividades para ser implementadas a nivel nacional.

El Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal EDUCCA - La Mar, se encuentra alineado a la Política Nacional del Ambiente al 2030 y el Instructivo aprobado por RM N° 03-2023-MINAM.

### IV. JUSTIFICACION

Las diferentes problemáticas ambientales tales como, la generación e inadecuada segregación en la fuente generadora de residuos sólidos, contaminación de los ríos, del suelo, incendios forestales, contaminación de humedales u ojos de agua, uso irresponsable de productos químicos en la agricultura, bajo nivel de cultura ambiental, crianza irresponsable de animales menores en ciudades y centros poblados, baja cantidad de áreas verdes por habitante en las ciudades del distrito San Miguel, etc.; trae consigo la necesidad de promover una Educación Ambiental acorde con el deterioro ambiental antes descritos.

El plan de actividades del Programa Municipal EDUCCA, se encuentra alineado al Plan de Desarrollo Concertado de la Municipalidad Provincial de La Mar, el Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional.





"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

## PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

**Cuadro 01.** Alineación de Plan de Actividades 2024 con el Plan de Desarrollo Concertado Local de la Provincia de La Mar.

Objetivo Estratégico Territorial	Descripción	Prioridad	Acciones Estratégicas	Indicadores
OET.1	Mejorar la Calidad ambiental en el territorio de la provincia de La Mar.	1	Gestionar integralmente los recursos naturales ( Agua, Suelo, Flora y Fauna) en la provincia.	Índice de desempeño ambiental-IDA (2017) Plan integral de Recursos Hídricos y Micro Zonificación ecológica y económica implementados en el territorio(2018)
		2	Gestionar integralmente los residuos sólidos urbano y rurales en la provincia.	% de la disposición adecuada de los residuos sólidos en el territorio.

**Cuadro 02.** Alineación de Plan de Actividades 2024 con el Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Provincial de La Mar.



Prioridad	OEI		Vinc. con la PGG	AEI		Vinc. con la PGG	Centro de costo/Responsable
	Código	Denominación de OEI		Código	Descripción		
1	OEI.12	Promover la Gestión Ambiental en la Provincia.	EJE 3 LIN. 3.3.	AEI.12.1	Segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos para la provincia de La Mar.	EJE 3 LIN. 3.3.	Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato
			EJE 3 LIN. 3.3.		Manejo de residuos sólidos integral de los ciudadanos para la provincia de La Mar.		
			EJE 3 LIN. 3.3.	AEI.12.3	Mantenimiento y conservación permanente de áreas verdes de uso público de en	EJE 3 LIN. 3.3.	



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE  
NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

**PROGRAMA MUNICIPAL**  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN. CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

					la provincia de La Mar.		
		EJE 3 LIN. 3.3.	AEI.12.5		Asistencia técnica oportuna en gestión ambiental a los ciudadanos en la Provincia La Mar.	EJE 3 LIN. 3.3.	Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato

**Cuadro 03.** Alineación de Plan de Actividades 2024 con el Plan Operativo Institucional de la Municipalidad provincial de La Mar.

OEI	Descripción	AEI	Actividad Operativa / Inversiones
OEI. 12	Promover la Gestión Ambiental en la Provincia.	AEI.12.5 Asistencia técnica oportuna en gestión ambiental a los ciudadanos en la Provincia La Mar.	Campañas de sensibilización ambiental

## V. UNIDAD ORGANICA A CARGO DEL PROGRAMA

Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato de la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Municipales de la Municipalidad Provincial de La Mar.



## VI. OBJETIVOS, RESULTADOS Y METAS

### 6.1. Objetivos Generales

- Contribuir en elevar el nivel de cultura y educación ambiental de la población del distrito San Miguel y provincia de La Mar.

### 6.2. Objetivos Específicos

- Mejorar la educación, cultura y ciudadanía ambiental del Distrito de San Miguel
- Utilizar espacios públicos para sensibilización y promoción de la educación ambiental en el distrito de San Miguel.
- Promover la participación ciudadana a través de la formación de promotores ambientales juveniles, promotores ambientales escolares y promotores ambientales comunitarios.
- Elementos para medir el porcentaje de cumplimiento de las metas del plan a través de datos verificables.



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

## 1. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA LA MAR							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
<b>Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR</b>							
<b>1.1 Actividad:</b> Formación de promotores ambientales escolares	<b>Tarea 1:</b> Coordinar con las IE del distrito para participar en el Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Provincial de La Mar.	<ul style="list-style-type: none"><li>Número de PAE acreditados</li><li>Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes</li><li>Número de PAE capacitados</li></ul>	40 PAE acreditados 03 eventos	Computadora laptop papel	febrero	EDUCCA	
	<b>Tarea 2:</b> Identificación de promotores ambientales escolares.	<ul style="list-style-type: none"><li>Número de docentes capacitados</li></ul>	40 PAE capacitados 04 docentes	Computadora Laptop, papel	Febrero		
	<b>Tarea 3:</b> Coordinar la capacitación a PAE y docentes en las siguientes temáticas y se entregará material informativo con temas ambientales tales como afiches, volantes, cartillas, etc.:  - Funciones de los PAE - Manejo de los	<ul style="list-style-type: none"><li>Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA</li><li>Número de PAE reconocidos</li><li>Número de docentes reconocidos</li><li>Número de instituciones educativas reconocidas.</li></ul>	03 IE 40 PAE reconocidos 04 docentes reconocidos 03 IE reconocidas	Proyector laptop papel Papel Laptop papel Laptop papel	Marzo abril abril abril		





"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	<p>residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación</p> <p>- Valoración y conservación del Río Ucusmayo y Torobamba</p> <p><b>Tarea 4.</b> Reconocimiento a PAE, docentes e instituciones educativas.</p>		30 promotores PAE 06 docentes				EDUCCA	
--	---	--	----------------------------------	--	--	--	--------	--

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA								
2.1 Actividad: Diseño e	Tarea 1 Identificación de espacios públicos	• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	• 03 espacios públicos que educan	Computadora combustible	Febrero			



**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y YACUCHO"**

**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	<p>abiertos que eduquen en temas ambientales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Mercado</b> modelo San Miguel Arcángel.</li> <li>- <b>Feria dominical</b> (Av. Ramón Castilla)</li> <li>- <b>Plaza Principal</b> de San Miguel</li> </ul> <p><b>Tarea 2</b> Se implementará acciones de sensibilización sobre la correcta separación de residuos orgánicos e inorgánicos con perifoneo, afiches, volantes, etc.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas</li> <li>• Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas</li> </ul>	<p>ambientalmente habilitados</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 08 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas</li> <li>• 100 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas</li> </ul>		marzo	EDUCCA	
				Pintura, madera triplay	abril		
				Afiche volantes mosquitos	mayo		
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	<p><b>Tarea 1:</b> Implementación de la campaña "Menos Plástico Más Vida" Implementación de la campaña "Recicla Ya La Mar"</p> <p><b>Tarea 2:</b> Difusión de información ambiental por redes sociales de la municipalidad</p> <p><b>Tarea 3:</b> Elaboración de material comunicacional gráfico y audiovisual</p> <p><b>Tarea 4:</b> Difusión de información ambiental por radio local y perifoneo</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de campañas informativas realizadas</li> <li>• Número de personas que participan en campañas informativas</li> <li>• NUMERO DE ENVENTOS realizados con temática ambiental</li> <li>• Número de personas que participan en eventos</li> <li>• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año</li> </ul>	<p>02 campañas</p> <p>20 personas</p> <p>50 personas</p> <p>40 material audiovisual</p> <p>10 eventos</p> <p>05 material grafico</p>			EDUCCA	
						EDUCCA	
						EDUCCA	
						EDUCCA	





	<p><b>Tarea 5:</b> Implementación de eventos ambientales (jornada de limpieza, jornadas de sensibilización charlas) En el marco del calendario ambiental.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Número de material comunicacional audiovisual generado</li><li>• Número de material comunicacional gráfico generado</li><li>• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)</li><li>• </li></ul>	05 horas					
<b>2.3 Actividad:</b> Formación de promotores ambientales juveniles	<p><b>Tarea 1:</b> Convocatoria de PAJ.</p> <p><b>Tarea 2:</b> Selección y acreditación de PAJ.</p> <p><b>Tarea 3:</b> Ceremonia de juramentación de los PAJ.</p> <p><b>Tarea 4:</b> Capacitación a PAJ: Taller 1: Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación assertiva y liderazgo. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito con énfasis en la minimización y segregación en fuente.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número de PAJ acreditados</li><li>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ</li><li>• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ</li><li>• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ</li><li>• Número de PAJ reconocidos</li></ul>	05 PAJ acreditados  02 eventos  03 horas  02 actividades.  05 PAJ reconocidos.	Redes sociales, computadora, papel  Computadora impresora papel  Equipo de sonido Sola pin refrigerio  Proyector laptop papel  Proyector laptop papel	febrero  febrero  Abril  mayo  junio	EDUCCA	



	<p><b>Tarea 5:</b> Participación de los PAJ en actividades como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Campaña “Menos Plástico Más Vida”</li> <li>- Recicla Ya San Miguel</li> </ul> <p>1.Ceremonia de reconocimiento de PAJ.</p>			Computadora afiche	julio		
				Proyector laptop papel	Setiembre Octubre		
				Computadora afiches	Noviembre		
<b>2.4 Actividad:</b> Formación de promotores ambientales comunitarios	<p><b>Tarea 1:</b> Identificación de líderes comunitarios en centros poblados y barrios a través de una convocatoria pública (radio, periódico, altavoces, etc.) para la mejora de su entorno.</p> <p><b>Tarea 2:</b> Acreditación de PAC.</p> <p><b>Tarea 3:</b> Ceremonia de juramentación de los PAC.</p> <p><b>Tarea 4:</b> Capacitación a PAC:  Taller 1: Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de PAC acreditados</li> <li>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC</li> <li>• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC</li> <li>• Número de proyectos ambientales implementados por los PAC</li> <li>• Número de PAC reconocidos</li> </ul>	<p>20 PAC acreditados</p> <p>05 eventos de capacitación dirigidos a los PAC</p> <p>03 actividades en la que participan los PAC</p> <p>01 proyecto ambiental implementados por los PAC</p> <p>20 PAC reconocidos</p>	<p>Computadora, impresora, papel</p> <p>Computadora impresora, papel</p> <p>Computadora google meet</p> <p>Computadora google meet, WhatsApp proyector laptop papel</p> <p>Computadora, google meet WhatsApp proyector laptop, papel</p>	<p>Febrero</p> <p>febrero</p> <p>Abril</p> <p>Abril</p> <p>mayo</p>	EDUCCA	

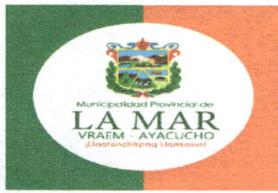


"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

	Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi barrio.		Computadora google meet	mayo	EDUCCA
	Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos		Computadora google meet	Junio	
	Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos				
	Taller 5: Taller demostrativo de elaboración de compost		Computadora google meet	julio	
	<b>Tarea 5:</b> Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad: - Jornadas de limpieza "fainas" - Campaña Menos Plástico Más Vida - Vigilancia ambiental			agosto	
	<b>Tarea 6:</b> Seguimiento y mejora a la implementación de los puntos de acopio de residuos sólidos en centros poblados con la participación de la población.		Computadora google meet	Setiembre	
	<b>Tarea 7:</b> Ceremonia de reconocimiento de PAC.		Computadora google meet, WhatsApp proyector laptop papel	Octubre	
			Premios	Noviembre	





"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

## VII. AMBITO DE INTERVENCION

Ámbito de intervención del programa con mayor incidencia es la jurisdicción del distrito de San Miguel y con alcance en la dimensión diseños de campañas de informativos y eventos hasta los demás distritos de la provincia de La mar.

## VIII. PERIODO DE EJECUCION

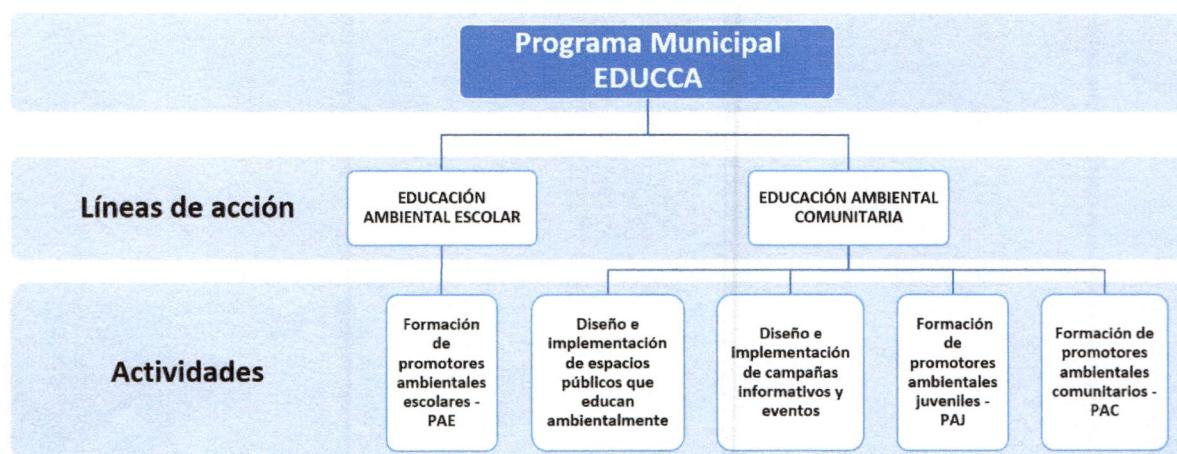
El periodo de ejecución es durante los 12 meses del año 2024.

## IX. LINEAS DE ACCION DEL PROGRAMA

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) es un instrumento de planificación y gestión de los gobiernos locales para la implementación de la Política Nacional del Ambiente y la Política Nacional de Educación Ambiental. El programa tiene como objetivo elevar el nivel de cultura ambiental de la ciudadanía y promover la participación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos a favor del ambiente.

Es multitemático, o sea puede abordar diferentes temas según problemática o potencialidades priorizadas en cada ámbito, en concordancia con las prioridades nacionales previstas en la Política Nacional del Ambiente. Asimismo, es unificador de las acciones de educación ambiental a nivel local a través de procesos participativos.

El Programa Municipal EDUCCA, según la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, que aprueba el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) considera dos líneas de acción y cinco actividades:



### 9.1. EDUCACION AMBIENTAL ESCOLAR

La educación ambiental escolar busca articular a las acciones de educación ambiental comunitarias que realizan los gobiernos locales con las instituciones educativas de la educación básica, a fin de que los actores de la



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

comunidad educativa participen activamente en pro del ambiente local. En lógica de las funciones y competencias municipales, la intervención posible conlleva al menos dos escenarios:

- Coordinar con las instituciones educativas de la educación básica de su ámbito, a fin de articular la gestión ambiental municipal con la gestión escolar que identifica como problema u oportunidad diversos temas ambientales de la localidad, alineados a los propósitos de aprendizaje;
- Contribuir a la formación de ciudadanas y ciudadanos ambientalmente responsables, promoviendo y fortaleciendo la participación estudiantil y docente. Para ello, las municipalidades consideran como actores claves a los estudiantes y los docentes de las instituciones educativas públicas y privadas de educación básica (Comprende la educación básica regular, educación básica alternativa y educación básica especial). La municipalidad, involucra a los escolares y docentes, incentivando y apoyando su participación a través de la siguiente actividad:

#### **9.1.1 Formación de Promotores Ambientales Escolares (PAE)**

Actividad que promueve el desarrollo de acciones de capacitación, actividades temáticas y proyectos ambientales para Promotores Ambientales Escolares, de manera articulada con la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) y/o las instituciones educativas, en concordancia con los criterios previstos por el Ministerio de Educación para el desempeño de las funciones en esta materia por parte de los brigadistas escolares (u otra denominación que estimen pertinente).

Los promotores ambientales escolares son estudiantes líderes ambientales, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y fuera de ésta (en sus casas, barrios y otras instituciones educativas). La finalidad es involucrar a los escolares de su ámbito, incentivando y promoviendo el desarrollo de proyectos educativos ambientales.

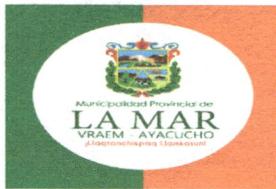
La formación de promotores ambientales escolares busca promover, fortalecer y articular las acciones de educación ambiental en las instituciones educativas; ya que es factor clave para el avance en sensibilizar y culturizar a la población estudiantil, en el manejo de residuos sólidos.

##### **a) Funciones de los Promotores Ambientales Escolares (PAE)**

- Sensibilizar de manera constante a sus compañeras/os sobre el cuidado del ambiente, las consecuencias negativas del cambio climático y el uso responsable de los recursos naturales.
- Apoyar en la labor de prevención de la contaminación ambiental y el cambio climático dentro de la institución educativa.
- Vigilar el uso ecoeficiente de los recursos de la escuela.
- Fomentar y participar de manera activa en el desarrollo de proyectos educativos ambientales integrados.
- Informar sobre malas prácticas ambientales que ocurran dentro de la institución educativa o en su entorno más cercano.
- Otras que señalen los lineamientos y directivas del MINEDU sobre brigadas ambientales y gestión de riesgo de desastres.

##### **b) Pasos para formar los Promotores Ambientales Escolares (PAE)**

- Primer paso: Coordinación con la UGEL y/o instituciones educativas



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA  
INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS  
BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

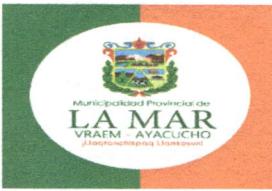
- Segundo paso: Selección de los promotores ambientales escolares
- Tercer paso: Acreditación de los promotores ambientales escolares y docentes
- Cuarto paso: Capacitación a los promotores ambientales escolares y docentes
- Quinto paso: Implementación de proyectos ambientales
- Sexto paso: Participación de los promotores ambientales escolares en actividades temáticas de su localidad
- Séptimo paso: Reconocimiento a los promotores ambientales escolares, docentes y/o instituciones educativas.

Cronograma de actividades para la conformación de Promotores Ambientales Escolares(PAE):

ACTIVIDADES	AÑO 2024											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
Coordinación con la UGEL y/o instituciones educativas			X									
Selección de los promotores ambientales escolares				X	X							
Acreditación de los promotores ambientales escolares y docentes					X							
Capacitación a los promotores ambientales escolares, docentes y los miembros del CAE (Qali Warma)						X	X					
Implementación de proyectos ambientales						X	X					
Participación de los promotores ambientales escolares en actividades temáticas de su localidad					X	X	X	X	X	X	X	
Reconocimiento a los promotores ambientales escolares, docentes y/o instituciones educativas									X	X		

Para el desarrollo de esta actividad las Instituciones Educativas a participar en el Programa Municipal EDUCCA, durante el año 2024 trabajarán de manera articulada con la Unidad de Gestión Educativa Local de la provincia de La Mar- San Miguel, cuya meta es contar como mínimo con 03 Instituciones Educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA, 20 PAEs acreditados, 03 charlas y/o talleres dirigidos a los PAEs, 04 docentes capacitados respectivos.





"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**  
EDUCACIÓN. CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Para lograr implementar estas actividades se utilizarán diferentes recursos (humanos y materiales); promotores ambientales, afiches, trípticos.

Finalmente, la actividad de formación de Promotores Ambientales Escolares culminará con Aprox. 03 Instituciones Educativas (03 II.EE), 04 docentes y 20 PAE reconocidos.

### c) Recursos necesarios para la conformación de Promotores Ambientales Escolares

- Cúter
- Tinta de Impresora
- Regla
- Tijera
- Silicona en barra y liquida
- Casa Impermeable
- Afiches o trípticos
- Plumones
- Paleógrafos
- Cartulinas
- Papel bond
- Lapiceros
- Cuadernos
- Tachitos de basura
- Costales
- Laptop
- Proyector
- Chalecos
- Gorras
- Polos
- Gaseosa
- Vasos descartables
- Galletas
- Tableros
- Kits escolares
- Banderola
- Combustible
- Unidad transporte
- Personal (Coordinador del programa, Promotores Ambientales)



## 9.2. EDUCACION AMBIENTAL COMUNITARIA

La educación ambiental comunitaria, es el proceso multiactor que busca incrementar el conocimiento, las actitudes, los valores y las prácticas necesarias para que las personas desarrollen sus actividades y capacidades individuales y colectivas, así como para mejorar de modo efectivo el ambiente a nivel local. Orienta a convertir los espacios de uso público en "espacios educadores" y genera diversas "modalidades de acción" (personal, familiar, comunitaria), como forma de ejercicio de la ciudadanía ambiental. Para ello, el Programa Municipal EDUCCA, considera las siguientes actividades:

### 9.2.1. Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente

Esta actividad es realizada en espacios públicos abiertos y cerrados, que permite la participación y acción personal, familiar y comunitaria para fomentar la sensibilización, el cambio cultural y esencialmente el ejercicio de la ciudadanía ambiental por parte de la población local. En estos espacios públicos que educan ambientalmente se podrán informar y sensibilizar a la población, propiciar el diálogo y fomentar la reflexión sobre los problemas y potencialidades ambientales locales y especialmente impulsar el desarrollo de buenas prácticas ambientales.

El diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente busca promover, fortalecer y articular las acciones de educación ambiental en los lugares más visitados por la ciudadanía o espacios



**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

## **PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA**

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

potenciales de aprendizaje administrados por la municipalidad. Fomentando la participación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos en actividades que promueven la preservación, cuidado y uso sostenible del ambiente y sus recursos y la sensibilización del cambio climático y sus consecuencias negativas.

Los espacios públicos que educan ambientalmente, son espacios de aprendizaje ambiental que fomentan la participación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos en actividades que promueven el desarrollo de buenas prácticas ambientales.

Esta actividad es realizada en espacios públicos abiertos y cerrados, que permite la participación y acción personal, familiar y comunitaria para fomentar la sensibilización, el cambio cultural y esencialmente el ejercicio de la ciudadanía ambiental por parte de la población local. En estos espacios públicos que educan ambientalmente se podrán informar y sensibilizar a la población, propiciar el diálogo y fomentar la reflexión sobre los problemas y potencialidades ambientales locales y especialmente impulsar el desarrollo de buenas prácticas ambientales. El distrito de San Miguel cuenta con espacios públicos, y las actividades a desarrollarse para el cumplimiento de nuestras actividades será realizará en espacios públicos; teniendo así 08 actividades de promoción cultural ambiental con un aprox. de 200 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental; En esta actividad se utilizará recursos como afiches, trípticos, calendarios y recurso humano (promotores ambientales).



**Fotografía 04. Campaña de reciclaje en la plaza principal de la ciudad de San Miguel**  
(Fuente: Página oficial de Facebook de la Municipalidad Provincial de La Mar).



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



Fotografía 05. Colocación de avisos sobre el cuidado del medio ambiente

a) Pasos para diseñar e implementar espacios públicos que educan ambientalmente:

Inventario de potenciales espacios públicos a implementar	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Parques</li><li>✓ Plazas, alamedas</li><li>✓ Mirador</li><li>✓ Paraderos y terminales terrestres</li><li>✓ Viveros, plantas de valorización, plantas de compostaje</li><li>✓ Bibliotecas, centros culturales, museos, teatros y casas de la juventud o de la mujer</li><li>✓ Mercados</li></ul>
Selección de los espacios públicos a implementar	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Características</li><li>✓ Priorización de espacios públicos a implementar</li><li>✓ Identificación de población beneficiaria</li><li>✓ Definición del tipo de intervención a realizar en los espacios públicos priorizados (Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos, Implementación de parques y plazas y El Rincón Ambiental)</li></ul>
Diseño de espacios públicos que educan ambientalmente	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Coordinación con actores claves</li><li>✓ Diseño de la intervención</li><li>✓ Elaboración de un plan de trabajo</li></ul>



Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Implementación participativa</li><li>✓ Presentación pública del espacio implementado</li></ul>
Planificación y desarrollo de actividades ambientales en los espacios públicos implementados	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Visitas guiadas</li><li>✓ Cine ambiental</li><li>✓ Teatro ambiental</li><li>✓ Cuentacuentos ambiental</li><li>✓ Juegos ambientales</li></ul>

b) Los indicadores que se reportarán en esta actividad

Línea de acción/Actividad	Indicadores
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA	
2.1	<p>Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente</p> <ul style="list-style-type: none"><li>● Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados</li><li>● Número de actividades ambientales realizadas en los espacios implementados</li><li>● Número de personas que participan en las actividades ambientales</li></ul>

c) Recursos necesarios para diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

- |   |  |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Cinta de embalaje</li><li>• Cinta masking</li><li>• Goma</li><li>• Sierra con arco</li><li>• Pinturas esmalte</li><li>• Cable extensión</li><li>• Brochas</li><li>• Triplay</li><li>• Soplete</li><li>• Láminas de metales</li><li>• Thinner</li><li>• Contenedor</li><li>• Bidones</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Calaminas</li><li>• Alambres</li><li>• Clavo de calamina</li><li>• Clavo de madera 2 pulgadas</li><li>• Alambre</li><li>• Alicate</li><li>• Extensión</li><li>• Tubos de fierro</li><li>• Cuartones de madera</li><li>• Combustible</li><li>• Unidad de transporte</li><li>• Personal (Coordinador del programa, Promotores Ambientales)</li></ul> |
|---|--|

#### 9.2.2. Diseño e implementación de campañas informativas y eventos

La campaña informativa es uno de los medios más eficaces para fomentar la sensibilización ciudadana sobre un tema determinado. Están compuestas por diferentes actividades que se desarrollan en un periodo específico. Es decir, tienen un punto de inicio, acciones concretas y un destino final. Buscando promover valores para mejorar la





**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"**

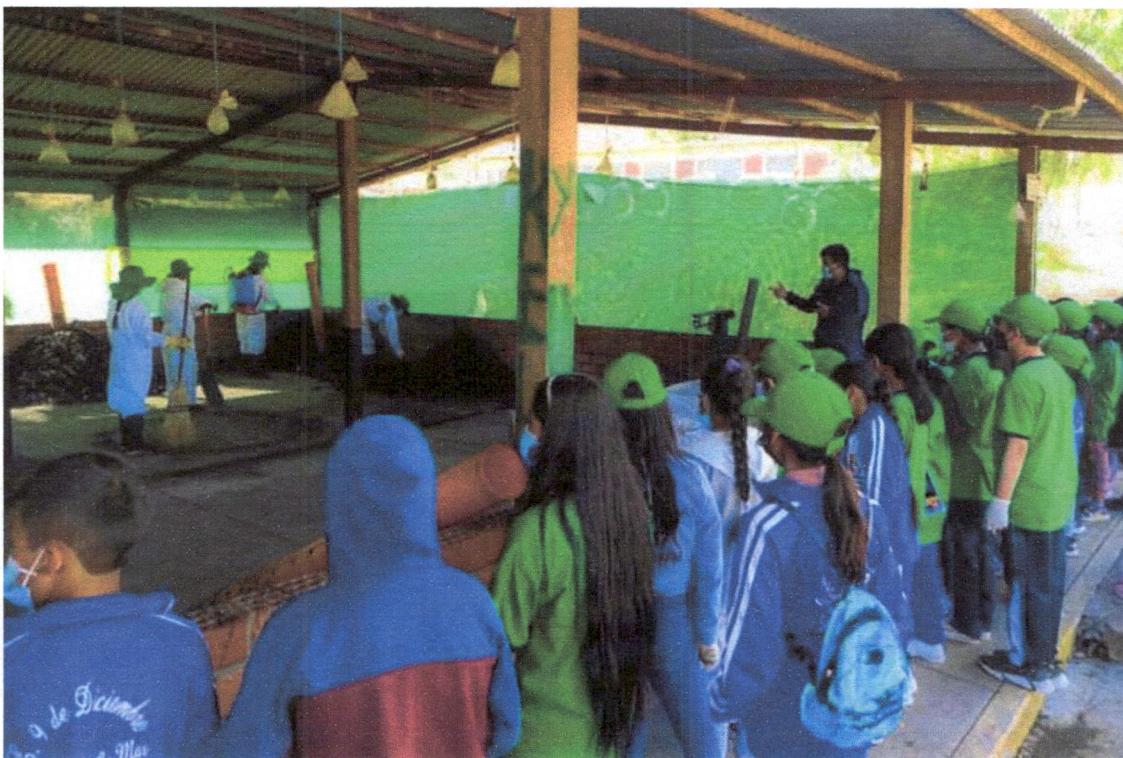
**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.

Mediante las campañas informativas ambientales es posible informar a la ciudadanía sobre las acciones que se vienen desarrollando en el ámbito municipal y sobre los roles, deberes y derechos de los ciudadanos(as), instituciones y organizaciones locales en el proceso de mejora. Las campañas y eventos en los que participa la ciudadanía constituyen una buena oportunidad para cultivar valores ambientales.

El objetivo es comunicar la importancia que tiene la protección del ambiente a través de dar a conocer temas ambientales importantes, novedosos y/o relevantes, en busca de lograr compromisos de los participantes. Asimismo, informar a la ciudadanía sobre las acciones que se desarrollan en el ámbito municipal y sobre los roles, deberes y derechos de los ciudadanos y ciudadanas e instituciones y organizaciones locales en el proceso de mejora ambiental. También permiten orientar a las personas para construir percepciones, actitudes y comportamientos ambientalmente responsables sobre los temas prioritarios de la localidad, de la región y del país.

En el distrito San Miguel, para el desarrollo de esta actividad se realizarán capacitaciones en temas de educación ambiental (Correcta segregación de residuos sólidos, Importancia de las 3 R, Consumo responsable de plásticos de un solo uso y envases de Tecnopor y Jornada de sensibilización a las viviendas del distrito de San Miguel sobre la correcta segregación de los residuos sólidos; a su vez en la comunidades y/o centros poblados), como meta para esta actividad se tiene 02 campañas informativas realizadas, 300 personas alcanzadas por publicación en redes sociales, 8 flayer, generados, 5 horas de perifoneo y 05 horas de difusión radial, 14 eventos de capacitación a la población y 280 personas que participan en eventos, se utilizarán diferentes recursos entre materiales como afiches, trípticos, flayers, banners y promotores ambientales para realizar las reuniones de capacitación.





"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Fotografía 06. Pasantía de Escolares a la Infraestructura de Relleno Sanitario de San Miguel (Fuente: Pag Facebook de la Municipalidad provincial La Mar.)

a) Pasos para formar diseño e implementación de campañas informativas y eventos

Conocer las percepciones ciudadanas	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Encuestas</li><li>✓ Entrevistas</li><li>✓ Grupos focales</li><li>✓ Talleres participativos</li><li>✓ Diálogos ambientales</li></ul>
Levantar información local para la comunicación	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Identificación del espacio donde se realizará la campaña o evento</li><li>✓ Identificación de eventos / festividades con mayor asistencia ciudadana</li><li>✓ Identificación de medios de comunicación de mayor alcance local</li><li>✓ Identificación de medios de comunicación alternativos, de difusión no convencional</li><li>✓ Identificación de líderes de opinión y personajes públicos de la localidad</li><li>✓ Identificación de aliados públicos y privados</li></ul>
Diseñar la campaña informativa ambiental o evento	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Objetivo de la campaña</li><li>✓ Público objetivo</li><li>✓ Mensaje</li><li>✓ Herramientas comunicacionales</li><li>✓ Establecimiento de alianzas</li><li>✓ Plan de difusión y medios</li></ul>
Desarrollar las campañas informativas y eventos	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Desarrollo de campañas (Lanzamiento de la campaña, Difusión de los recursos promocionales y de difusión creados para la campaña, Aparición en medios de comunicación, Activaciones y Cierre de campaña)</li><li>✓ Desarrollo de eventos (Ferias, Conciertos y festivales, Eventos deportivos, Desfiles, Fiestas, Convenciones y congresos, Carnavales, Procesiones y peregrinaciones)</li></ul>
	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Visitas guiadas</li><li>✓ Cine ambiental</li><li>✓ Teatro ambiental</li><li>✓ Cuentacuentos ambiental</li><li>✓ Juegos ambientales</li></ul>

b) Los indicadores que se reportarán en esta actividad

PLAN DE DIFUSIÓN		
Recursos comunicacionales	Canal	Cronograma
Spot radial	Radios locales - Mercado municipal	
Video promocional	Locales municipales - Empresas de transporte	
Afiche digital	Redes sociales	Marzo - diciembre.





**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"**

# PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

## Afiche impreso

## Puntos publicitarios en paraderos

c) Evidencias a presentar será con la presentación de:

Firma y sello  
Municipalidad Provincial/Distrital de \_\_\_\_\_



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

**d) Recursos necesarios para el diseño e implementación de campañas informativas y eventos**

Para el desarrollo de las actividades como capacitaciones en temas de educación ambiental (Correcta segregación de residuos sólidos, Importancia de las 3 R, Consumo responsable de plásticos de un solo uso y envases de Tecnopor y Jornada de sensibilización a las viviendas del distrito de San Miguel sobre la correcta segregación de los residuos sólidos; a su vez en las comunidades y/o centros poblados)

- Afiches
- Trípticos
- Flayers
- Cartulinas
- Baners
- Clindaios 2023
- Papelotes
- Lapiceros
- Tecnopor
- Spray a colores
- Letreros
- Calendario ambiental
- Calendario anual
- Laminas educativas de segregación.
- Materiales de escritorio (cartulinas, plumones, papel lustre, etc.)
- Banners
- Gaseosas
- Galletas
- Horas de perifoneo
- Horas de difusión radial
- Combustible y unidad transporte.
- Promotores Ambientales

**9.2.3. Formación de Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)**

Los promotores Ambientales Juveniles son gestores ambientales locales que llevan la agenda ambiental del país a un plano local y se encargan de movilizar a la ciudadanía para la realización de acciones a favor del ambiente de su comunidad, aportando así al cumplimiento de las metas establecidas por el Estado Peruano en materia ambiental.

Para el desarrollo de esta actividad se convocará a los estudiantes a nivel población del distrito de San Miguel para que participen en las acciones de sensibilización y educación ambiental del programa municipal EDUCCA-La Mar, ya que, como meta, 05 PAJ acreditados, 03 charlas y/o talleres dirigidos a los PAJ. para lograr implementar la actividad se utilizarán diferentes recursos entre materiales como afiches, trípticos y promotores ambientales para realizar las reuniones de capacitación virtuales o presenciales. Finalmente, la actividad de formación de promotores ambientales juveniles culminará con 05 PAJ reconocidos.

**a) El perfil o características de los Promotores Ambientales Juveniles son:**

- ✓ Ser estudiante de alguna carrera profesional o técnica.
- ✓ Tener una edad comprendida entre 18 a 29 años.
- ✓ Tener interés de participar en acciones a favor del ambiente.
- ✓ Poseer cualidades de liderazgo, ser entusiasta, responsable, organizado, motivador y solidario.
- ✓ Trabajar en equipo.
- ✓ Estar dispuesto a recibir capacitación ambiental y complementar su formación
- ✓ Ser proactivo.





"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

b) Entre las principales funciones de los Promotores Ambientales Juveniles son:

- ✓ Apoyar la labor de prevención de la contaminación ambiental dentro de su localidad.
- ✓ Proponer alternativas de solución a los problemas ambientales en coordinación con la municipalidad.
- ✓ Apoyar a la municipalidad en las acciones de sensibilización y educación ambiental en temas relacionados a la problemática ambiental local para la promoción de buenas prácticas ambientales.
- ✓ Brindar apoyo en acciones de vigilancia ambiental a nivel local.



Fotografía 08. Promotores Ambientales Juveniles participando en trabajos de sensibilización del cuidado del medio ambiente (Fuente: Página oficial de Facebook de la Municipalidad Provincial de La Mar).

c) Pasos para formar los Promotores Ambientales Juveniles:

ACTIVIDADES	AÑO 2024											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
Identificación de las actividades en las que participarán los promotores ambientales juveniles.				X	X							
Convocatoria y selección de los promotores ambientales juveniles					X							
Acreditación a los promotores ambientales juveniles					X	X						
Capacitación de los promotores ambientales juveniles						X	X					
Implementación de actividades por los PAJ						X	X	X	X	X		



**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"**

**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Implementación de proyectos ambientales						X	X				
Acompañamiento y seguimiento a la implementación de las actividades en las que participan los promotores ambientales juveniles					X	X	X	X			
Reconocimiento a los promotores ambientales juveniles								X	X		
Identificación de las actividades en las que participarán los promotores ambientales juveniles											

**d) Programación de Actividades en las que participarán los promotores ambientales juveniles**

ACTIVIDADES	AÑO 2024											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
Limpieza y señalización del camino hacia lugares turísticos del distrito San Miguel.					X	X	X					
Faena de Limpieza de ríos, carreteras, humedales y quebradas.						X	X	X				
Jornada de sensibilización dirigida a la población del distrito San Miguel.					X	X	X	X	X	X		
Implementación y sensibilización a los funcionarios municipales sobre la segregación de los residuos generados en la oficina.						X	X	X	X	X		
Mantenimiento de tachos de residuos sólidos en los parques y en centros de acopio en las comunidades.						X	X	X				
Sensibilización dirigida a los transportistas en la jurisdicción de San Miguel.						X	X	X	X			
Jornada de limpieza de la carretera del distrito de San Miguel hacia los principales centros poblados.								X	X	X		
Participación en realización de diversos eventos que organice el Programa EDUCCA según el plan de trabajo establecido.							X	X	X	X		





"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

e) Los indicadores que se reportarán en esta actividad

Línea de acción/Actividades	Indicadores
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA	
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número de PAJ acreditados.</li><li>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ.</li><li>• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ.</li><li>• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ.</li><li>• Número de proyectos ambientales implementados PAJ.</li><li>• Número de PAJ reconocidos.</li></ul>

f) Evidencias a presentar será con la presentación de:

Logo de la municipalidad	PROGRAMA MUNICIPAL <b>EDUCCA</b> EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL
<h2>CONSTANCIA DE RECONOCIMIENTO</h2> <p>La Municipalidad _____ otorga la presente a:</p> <hr/> <p>Por su labor en beneficio del ambiente, a través de su participación en calidad de Promotor/Promotora Ambiental Juvenil, de la Municipalidad _____, desarrollado del ____ de ____ al ____ de ____ durante el año 20____, con un total de ____ horas.</p> <p>_____, ____ de _____ de 20____</p> <p>Firma y nombres y apellidos del Alcalde/Alcaldesa Municipalidad de _____</p>	

g) Recursos necesarios para la Formación de Promotores Ambientales Juveniles

- Maceteros
- Guantes de jardinería
- Costales
- Pincel
- Bolsas grandes
- Equipo de computo



**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"**

**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

- Promotores Ambientales
- Promotores Ambientales Juveniles
- Laptop
- Megáfono
- Internet
- Proyector
- Chalecos
- Polos
- Gorras
- Triplex
- Sierra
- Pintura
- Brocha
- Clavos
- Alambres
- Rastrillos
- Escoba
- Costales
- Unidad de transporte
- Combustible
- Cámara Fotográfica
- Trípticos
- Tableros
- Cartulina
- Papel lustre de colores
- Silicona líquida
- Cinta de embalaje
- Plumón
- Lapiceros
- Tachos pequeños
- Afiches con pegatina
- Papelógrafos
- Agua Mineral
- Galletas
- Gaseosa
- Útiles de escritorio

#### **9.2.4. Formación de Promotores Ambientales Comunitarios**

La formación de promotores ambientales comunitarios busca promover la participación ciudadana ambiental para incidir en la mejora de las condiciones de vida de la comunidad, reforzando su sentido de pertenencia para motivarlos a la acción.

El promotor es un ciudadano voluntario, que en su tiempo libre participa y coordina con su municipalidad a fin de resolver problemas socioambientales generados en su localidad, motivando a familiares y amigos a sumarse en este gran cambio.

##### **a) El perfil o características de los Promotores Ambientales Comunitarios son:**

- Tener de 30 años a más.
- Interés en el cuidado del ambiente.
- Cualidades y valores como liderazgo, entusiasmo, responsabilidad, organización, motivación y solidaridad.
- Trabajo en equipo.
- Disposición para recibir capacitación ambiental y complementar su formación.
- Predisposición para fomentar buenas prácticas ambientales a sus familiares y miembros de su localidad.
- Ser proactivo.





"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**  
EDUCACIÓN. CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Esta actividad busca fortalecer el liderazgo comunitario y la identidad colectiva para incidir en la mejora de las condiciones de vida de la comunidad, reforzando el sentido de pertenencia de los ciudadanos para motivarlos a la acción y aportar al control público de la gestión ambiental local (pública o privada). Los promotores ambientales comunitarios, son ciudadanos (vecinos, comuneros, dirigentes, profesores, catequistas, trabajadores, comerciantes, transportistas, agricultores u otros), que contribuyen con iniciativas, proyectos, veeduría y vigilancia ciudadana ambiental.

**b) Entre las principales funciones de los Promotores Ambientales Comunitarios son:**

Entre las funciones de promotores ambientales comunitarios tenemos:

- Fomenta buenas prácticas ambientales
- Efectúa vigilancia ambiental (generar alertas tempranas sobre riesgos y alteraciones de la calidad ambiental, emergencia de conflictos, oportunidades ambientales locales, evaluación de la calidad de los servicios).
- Genera iniciativas o propuestas de acción comunitaria para lograr cambios a partir de experiencias ambientales beneficiosas.
- Promueve acciones de mejoramiento ambiental a nivel vecinal o comunal.

**c) Cronograma para formar promotores ambientales comunitarios (PAC)**

ACTIVIDADES	AÑO 2024											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
Convocatoria a los promotores ambientales comunitarios			X	X								
Acreditación de los promotores ambientales comunitarios					X	X						
Capacitación de los promotores ambientales comunitarios					X	X						
Implementación de proyectos ambientales						X	X	X				
Acompañamiento y seguimiento a los promotores ambientales comunitarios						X	X	X	X			
Reconocimiento a los promotores ambientales comunitarios									X	X	X	

**d) Programación de Actividades en las que participarán los promotores ambientales comunitarios.**

Los Promotores Ambientales Comunitarios (PAC) son ejes articuladores de las estrategias de educación ambiental, son líderes comunitarios y desarrollan proyectos y programas de apoyo a sus comunidades, generalmente enmarcados por procesos de sensibilización y educación a sus comunidades. Su quehacer se enmarca en la participación ciudadana, el control social a la gestión ambiental, la organización de sus comunidades en torno a la solución de las problemáticas ambientales, la preservación de las tradiciones culturales, la formulación de proyectos ciudadanos de educación ambiental, socio ambientales y de Educación Ambiental,



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

para el desarrollo de esta actividad se realizaran reuniones en los diferentes barrios, centros poblados y comunidad invitando a la población para que participen en las acciones de sensibilización y educación ambiental del programa municipal EDUCCA-La Mar, como meta se tiene centros poblados y/o comunidades que participan del Programa Municipal EDUCCA, 20 PAC acreditados, 02 charlas y/o talleres dirigidos a los PAC, 05 actividades y/o campañas informativas en la que participan los PAC, para ello se utilizarán diferentes recursos tales como: afiches, trípticos. Finalmente, la actividad de formación de promotores ambientales comunitarios culminará con 20 PACs reconocidos.



Fotografía 09. Faenas de limpieza de zonas críticas en las comunidades (Fuente: Página oficial de Facebook de la Municipalidad Provincial de La Mar).

e) Los indicadores que se reportarán en esta actividad

Línea de acción/Actividades	Indicadores
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA	
2.4	<p>Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)</p> <ul style="list-style-type: none"><li>● Número de PAC acreditados.</li><li>● Número de eventos de capacitación (charlas y/talleres) dirigidos a los PAC.</li><li>● Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participanlos PAC.</li><li>● Número de proyectos ambientales implementados porlos PAC.</li><li>● Número de PAC reconocidos.</li></ul>

h) Evidencias a presentar será con la presentación de:



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Logo de la municipalidad	PROGRAMA MUNICIPAL <b>EDUCCA</b> EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL
<b>CONSTANCIA DE RECONOCIMIENTO</b>	
La Municipalidad _____ otorga la presente a:	
Por su labor en beneficio del ambiente, a través de su participación en calidad de Promotor/Promotora Ambiental Comunitario/Comunitaria de la Municipalidad _____, durante el año 20..	
_____, ____ de _____ de 20____	
Nombres y apellidos Alcalde/Alcaldesa Municipalidad de _____	

i) Recursos necesarios para la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios

- |                                       |                           |                                |
|---------------------------------------|---------------------------|--------------------------------|
| • Promotores Ambientales              | • Alambres                | • Plumón                       |
| • Promotores Ambientales Comunitarios | • Rastrillos              | • Lapiceros                    |
| • Laptop                              | • Escobas                 | • Tachos de basura y reciclaje |
| • Internet                            | • Guantes                 | • Afiches con pegatina         |
| • Proyector                           | • Costales                | • Papelógrafos                 |
| • Chalecos                            | • Contenedores            | • Agua Mineral                 |
| • Polos                               | • Cilindros o timbos      | • Galletas                     |
| • Gorras                              | • Motocarguero            | • Pala                         |
| • Tripley                             | • Cámara Fotográfica      | • Pico                         |
| • Bidones                             | • Trípticos               | • Rastrillo                    |
| • Contenedores                        | • Tableros                | • Cartillas                    |
| • Calaminas                           | • Cartulina               | • Recojedores                  |
| • Sierra                              | • Papel lustre de colores | • Escobas                      |
| • Pintura                             | • Silicona liquida        | • Magueras                     |
| • Brocha                              | • Cinta de embalaje       | • Inflador de llantas          |
| • Clavos                              |                           |                                |
| • Parche de llantas                   |                           |                                |





"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

## X. SEGUIMIENTO Y EVALUACION

La Municipalidad, presentará anualmente al Ministerio del Ambiente, 3 reportes del Plan de trabajo:

- El primer reporte de seguimiento se realizará al mes junio, y se enviará al MINAM hasta el primer día útil del mes de julio.
- El segundo reporte de seguimiento se realizará al mes setiembre, y se enviará al MINAM hasta el primer día útil del mes de octubre.
- El reporte anual se realizará al mes diciembre, y se enviará al MINAM hasta el último día útil de dicho mes.

## XI. PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (\$/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	7,027.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>7,027.00</b>

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (\$/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	4,032.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	2,465.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	11,975.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	6,563.50
<b>SUB TOTAL</b>	<b>25,035.50</b>

Recursos Humanos: Servicios Profesionales

Pago Servicios profesionales	Costo (\$/)
1. Coordinador del Programa Municipal EDUCCA	26,400.00
2. Promotor Ambiental I	15,000.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>41,400.00</b>

Concepto	Costo (\$/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	7,027.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	25,035.50
<b>Recursos Humanos: Pago de servicios profesionales</b>	<b>41,400.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>73,472.00</b>